

Esta Dirección General de Personal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de citado concurso-oposición y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Xavier de Sidas Bosch, Director del Museo del Prado.

Vocales:

Excelentísimo señor don José María Azcárate Ristoli, designado por el Patronato del Museo del Prado.

Don Victorino Mayoral Cortés, representante de la Dirección General de Personal.

Don Alfonso López de Ayguavives, en representación de la Delegación Nacional de Excombatientes.

Secretario: Doña María del Pilar Pérez Martínez, Secretaria del Museo del Prado.

Suplentes

Presidente: Don Rodolfo Rodulfo Boeta, Subdirector del Museo del Prado.

Vocales:

Don Juan Luis Vasallo Parodi, en representación del Patronato del Museo del Prado.

Don Manuel Gallego Prats, representante de la Dirección General de Personal.

Segundo.—El primer ejercicio de este concurso-oposición deberá tener lugar antes del día 15 de julio del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de mayo de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 23 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), para provisión de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1973.—El Director general, Luis Suarez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por resolución de 19 de febrero último, para proveer en propiedad seis plazas de Auxiliares.*

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por Orden de esta Dirección General de Programación e Inversiones, Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de 19 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), para la admisión de solicitudes a la oposición restringida, para proveer en propiedad seis plazas de Auxiliares.

Esta Presidencia, Dirección General de Programación e Inversiones, ha resuelto publicar la relación de aspirantes admitidos provisionalmente a la oposición de referencia:

Con la documentación completa

1. Doña Ramona Herranz Arranz.
2. Doña Isabel Rozalén Francisco.
3. Doña Piedad Juana López Dávila.
4. Doña Dolores Lareu Massa.
5. Don Juan Ramón Ballestier Rodríguez.

Excluido: Por no pertenecer a la plantilla de los Servicios Centrales, únicos a los que se refiere la presente convocatoria.

1. Don Benjamín Vicente Moreno.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Director general, Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastia.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 8 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 2 de julio próximo, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como el de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para realizar los dos últimos ejercicios.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Presidente del Tribunal, José Antonio Salvá Miquel.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Colaborador Científico de dicho Organismo, en la especialidad de «Química Fisiológica», por la que se cita a los opositores admitidos.*

El Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Química Fisiológica», con destino inicial en el Departamento de Bioquímica (Centro coordinado del C.S.I.C.), Facultad de Farmacia, Madrid, una vez constituido acordó citar a los opositores admitidos por resolución del C.S.I.C. del día 31 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero de 1973), para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios, el día 3 de julio del año en curso, a las diez de la mañana, en la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia, Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Presidente del Tribunal, José

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Ayudantes de Investigación de dicho Organismo en la especialidad de «Documentación y Reprografía» por la que se cita a los opositores admitidos.*

El Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Documentación y Reprografía», convocadas por resolución del C. S. I. C. de fecha 7 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1972), una vez constituido, acordó citar a los opositores admitidos para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios para el día 5 de julio de 1973, a las doce horas, en la Sala de Conferencias del Instituto de Química Física «Rocasolano», Serrano, número 119, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1973.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Orza Segade.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la Clase de Oficios Varios de la Escala de Oficios Especiales del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión.*

Esta Delegación General, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1973, y a tenor de lo establecido en los artículos 23, 24 y 41 del vigente Estatuto

de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 13 plazas vacantes de la Clase de Oficios Varios de la Escala de Oficios Especiales del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión, con la siguiente distribución por oficios: Electricistas, cuatro; Mecánicos-Calefactores, tres; Albañiles, uno; Ebanistas, uno; Cerrajeros, dos; Pintores, uno, y Fontaneros, uno, con arreglo a la siguiente

#### CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 13 plazas vacantes de la Clase de Oficios Varios, Escala de Oficios Especiales del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión con destino en la localidad de Madrid (Servicios Centrales), con la siguiente distribución por oficios:

Electricistas, cuatro.  
Mecánicos-Calefactores, tres.  
Albañiles, uno.  
Ebanistas, uno.  
Cerrajeros, dos.  
Pintores, uno.  
Fontaneros, uno.

De las plazas convocadas se establecen los turnos de reserva a que alude el artículo 25 del Estatuto de Personal vigente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguñadas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, y específicamente por las normas de las presentes bases de convocatoria.

##### 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años o dieciséis cuando se trate de hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, en cuyo caso habrá de indicarse en la solicitud expresamente el nombre y dos apellidos del ascendiente.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de terminación de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del servicio social o hallarse exentos del mismo, antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de documentos a que alude la norma 11.
- g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

##### 3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y firma, dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse imprescindiblemente unido el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión de los derechos aludidos en el apartado anterior.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1962.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a la que se acompañará, únicamente, el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, y se indicará la dirección del solicitante, para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

##### 4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

##### 5. Derechos de examen

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 250 pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, o por giro postal o telegráfico especificando en estos dos últimos casos claramente nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. En ningún caso estos derechos serán objeto de devolución.

##### 6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá, dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

##### 7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Alfonso Sebastián Menéndez, Jefe de la Sección de Conservación de la Subdelegación General de Administración.

##### Vocales:

Don Jesús Valdiviejas Mora, Aparsador del Servicio de Obras de la Subdelegación General de Administración.

Don Federico Paramós Paramós, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Obras de la Subdelegación General de Administración.

Don Francisco Cadalso Gutiérrez, Delineante de primera de la Escala de Delineantes del Cuerpo de Servicios Especiales.

Secretario: Don Luis Rivas Pellón, Jefe de Grupo del Servicio de Personal de la Subdelegación General de Administración, que actuará sin voz ni voto.

##### 8. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de un ejercicio, que será eminentemente práctico, relacionado con la respectiva especialidad y consistirá en efectuar las pruebas que acuerde el Tribunal.

##### 9. Realización de los ejercicios

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio. La calificación del mismo se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Los opositores serán convocados en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de la oposición, ni inferior a dos meses.

##### 10. Calificación del ejercicio

Se calificará de cero a diez puntos, siendo indispensable para ser aprobado obtener, como mínimo, cinco puntos.

Contra la calificación que otorgue el Tribunal no cabrá recurso alguno.

##### 11. Lista de aprobados y presentación de documentos

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizado el ejercicio de la oposición, se publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión, y los en ella comprendidos aportarán ante el Ilustrísimo señor Delegado general, dentro del plazo de quince días hábiles, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

##### 12. Nombramientos

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en el párrafo anterior, se procederá al nombramiento como funcionario del Instituto Nacional de Previsión en la Clase de Oficios Varios de la Escala de Oficios Especiales del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión en el respectivo

oficio, de aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplieran dentro del plazo establecido.

13. Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

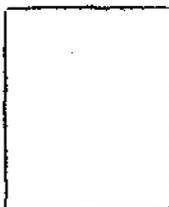
Como requisito para la adquisición de la condición de funcionario en el acto de la toma de posesión, suscribirá el docu-

mento de juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quienes sin causa suficientemente justificada, a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, dejen transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MODELO DE SOLICITUD



Primer apellido .....

Nombre .....

Segundo apellido .....

Natural de ..... provincia de ..... nacido el día ..... de ..... de .....; hijo de ..... y de .....; D. N. I. número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de .....; con domicilio en ..... provincia de ..... calle/plaza ....., número ..... a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de la oposición para cubrir plazas de ..... de ese Instituto y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos ..... años. En caso de tratarse de hijo o huérfano de funcionario, indíquese a continuación el nombre y dos apellidos del ascendiente .....
- c) Estar en posesión del título de ..... (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias).
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Que ..... tiene cumplido el servicio social, (sí o no)
- g) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que acompaña.

SUPLICA: Que, teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición, deseando acogerse al turno de reserva ..... a que alude el apartado «Normas generales» de la convocatoria.

..... de ..... de 19.....

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.